

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2536879

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

REMUEVE, DESIGNA Y REGULARIZA A PERSONAS QUE INDICA COMO REPRESENTANTES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Núm. 56.- Santiago, 16 de abril de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en el decreto supremo N° 53, de 2021, del Ministerio de Educación, que designó a don Víctor Manuel Avilés Hernández como representante del Presidente de la República en el Consejo Universitario de la Universidad de Chile; en el decreto supremo N° 94, de 2022, del Ministerio de Educación, que aceptó la renuncia de don Álvaro Fischer Abeliuk como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile; en las cartas de fecha 8 de agosto de 2022, de la Vicepresidenta de la República, que comunica a doña María Mönckeberg Pardo y don Cristian Bellei Carvacho, su designación como miembros integrantes del Consejo Universitario de la Universidad de Chile; en las cartas de fecha 23 y 18 de agosto de 2022, mediante las cuales, respectivamente, doña María Olivia Mönckeberg Pardo y don Cristian Iván Bellei Carvacho aceptan designación en el Consejo Universitario de la Universidad de Chile; en el decreto supremo N° 155, de fecha 13 de septiembre de 2022, del Ministerio de Educación, que removía a don Víctor Manuel Avilés Hernández como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile y designaba en dichos cargos a doña María Olivia Mönckeberg Pardo y don Cristian Iván Bellei Carvacho; en el certificado de fecha 15 de noviembre de 2023 de la secretaria del Consejo Universitario de la Universidad de Chile; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica, y

Considerando:

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 22 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los

CVE 2536879

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

estatutos de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario de dicho plantel estará integrado, entre otros, por dos representantes del Presidente de la República, quienes son de su exclusiva confianza. Por su parte, el inciso quinto del mismo artículo 22, establece que estos integrantes de designación presidencial ejercerán sus funciones por un período de tres años, y podrán cesar con anterioridad si el Presidente de la República así lo dispone; en tanto que, el inciso sexto, dispone que todos los cargos de consejeros en este órgano son ad-honorem.

4° Que, mediante decreto supremo N° 462, de 2018, del Ministerio de Educación, se designó como los dos representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, a doña María Loreto Cox Alcaíno y don Álvaro Fischer Abeliuk.

5° Que, mediante decreto supremo N° 53, de 2021, del Ministerio de Educación, se aceptó la renuncia de doña María Loreto Cox al mencionado cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, designándose en su lugar a don Víctor Manuel Avilés Hernández. Por su parte, a través del decreto supremo N° 94, de 2022, de la misma cartera de Estado, se aceptó la renuncia de don Álvaro Fischer Abeliuk al cargo antes mencionado.

6° Que, a través de cartas de fecha 8 de agosto de 2022, la Sra. Vicepresidenta de la República comunicó, respectivamente, a doña María Mönckeberg Pardo y don Cristian Bellei Carvacho su designación como miembros integrantes del Consejo Universitario de la Universidad de Chile. Por su parte, las personas mencionadas, mediante cartas de fecha 23 y 18 de agosto de 2022, aceptaron las designaciones referidas.

7° Que, el decreto supremo N° 155, de fecha 13 de septiembre de 2022, del Ministerio de Educación, que removía a don Víctor Manuel Avilés Hernández como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile y designaba en dichos cargos a doña María Mönckeberg Pardo y don Cristian Bellei Carvacho a contar de esa misma fecha, fue representado por la Contraloría General de la República a través de su oficio ES N° 114.142, de 2023, debido a que el término del nombramiento del señor Avilés Hernández solo podía producir efectos desde la data de su notificación y, además, no se presentaron antecedentes que acreditaran que dicho representante hubiese dejado de prestar funciones, a lo menos, en la fecha del referido decreto supremo, lo que hubiese permitido entender que el objetivo del mencionado acto administrativo era regularizar definitivamente una situación ya consumada, que ha producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo podía ser solucionada por esa vía.

8° Que, el artículo 3° del mencionado decreto supremo N° 155, de 2022, estableció que los nuevos representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, doña María Mönckeberg Pardo y don Cristian Bellei Carvacho, por razones de buen servicio asumían sus funciones a contar de la fecha de su designación, es decir, el 13 de septiembre de 2022, sin esperar la total tramitación de dicho acto.

9° Que, mediante certificado de fecha 15 de noviembre de 2023, la directora jurídica, secretaria del Consejo Universitario del mencionado plantel, indica que el Sr. Víctor Manuel Avilés Hernández asistió por última vez en calidad de representante del Presidente de la República a la décima cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario, con fecha 4 de octubre de 2022.

10° Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto con el propósito de, por una parte, constatar que la remoción de don Víctor Manuel Avilés Hernández como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, tiene efecto a partir del 5 de octubre de 2022, es decir, al día siguiente a su última asistencia en el ejercicio del mencionado cargo; y, por otra parte, se debe confirmar la designación en dichos cargos, desde igual fecha, 5 de octubre de 2022, de doña María Mönckeberg Pardo y don Cristian Bellei Carvacho, y regularizar sus actuaciones en el ejercicio del mencionado cargo también desde la fecha mencionada.

Decreto:

Artículo 1°: Remuévase, a partir del 5 de octubre de 2022, a don Víctor Manuel Avilés Hernández, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, quien fue designado mediante el decreto supremo N° 53, de 2021, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Desígnase como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, por un período legal de tres (3) años, a partir del 5 de octubre de 2022, a doña María Olivia Mönckeberg Pardo, RUN 5.169.505-4, y don Cristian Iván Bellei Carvacho, RUN 11.737.618-4.

Artículo 3°: Regularízase, a través del presente decreto, las actuaciones realizadas por las personas señaladas en el artículo anterior, las que, por razones de buen servicio, asumieron sus funciones a partir del 5 de octubre de 2022, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto supremo que remueve y regulariza designaciones de personas que indica como representantes del Presidente de la República en el Consejo Universitario de la Universidad de Chile).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

